

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1424

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 9 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 20 de noviembre de 2000

SUMARIO: Productores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Adopción de medidas conducentes en materia impositiva a fin de atender la problemática de los mismos. **Menem y Pichetto**. (5.860-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Menem y Pichetto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas conducentes en materia impositiva, con el fin de atender la problemática de los productores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, derivada de altos costos que deben afrontar como consecuencia de la producción frutícola por las denominadas “heladas tardías primaverales”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de octubre de 2000.

Héctor R. Romero. – Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Pablo D. Fernández. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Ricardo A. Bussi. – Héctor J. Cavallero. – María R. D’Errico. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – Delki Scarpin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía arbitre los medios necesarios para que se adopten las medidas que fuesen conducentes en materia impositiva, a fin de atender a la problemática de los productores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, derivada de los altos costos que deben afrontar los mismos como consecuencia de los perjuicios ocasionados en detrimento de la producción frutícola por las denominadas “heladas tardías primaverales” en esa zona.

Eduardo A. Menem. – Miguel A. Pichetto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Menem y Pichetto, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En mi carácter de vicepresidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara, y como ferviente defensor de los derechos de los pequeños productores agrícolas de nuestro país, es que motivo el presente proyecto de declaración,

fundado en que nadie desconoce la problemática que año a año deben afrontar la totalidad de los productores frutihortícolas de nuestro país, y en este caso en particular los establecidos en la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

En dicha actividad, es normal la adopción de medidas artificiales tendientes a evitar que los fenómenos meteorológicos adversos, tales como las heladas, perjudiquen y hasta a veces terminen con la producción de los cultivos frutales.

Para este caso en particular, son variados los métodos que se emplean a fin de atemperar los efectos de las llamadas heladas tardías. Para ello se utiliza generalmente el método de combustión de diversas sustancias, que con el producido de calor atenúan la crudeza de las heladas sobre las plantaciones. Históricamente, para este tipo de prevención de heladas, se utilizó la quema de leña, neumáticos en desuso, o del combustible líquido conocido como fuel oil. Esta metodología se ha dejado de utilizar en la actualidad debido a la peligrosidad, al alto costo y a la alta contaminación del medio ambiente, trayendo aparejado ello grandes trastornos en la salud de la población y además en el normal desarrollo del resto de las actividades.

Las autoridades regionales de esa zona por medio de la ordenanza 252 del Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti, en fecha 1° de septiembre de 1994 han prohibido la quema de neumáticos y/o caucho, estableciendo las respectivas multas a sus infractores.

Actualmente el único método utilizado es el uso de calefactores rudimentarios a cielo abierto, alimentados a fuel oil. Ello provoca, como lo expresáramos anteriormente, elevados grados de contaminación ambiental, dada la excesiva emanación de humo, con las consecuencias negativas al medio ambiente.

Entiendo, dadas las opiniones vertidas por las entidades del sector, que si estos calefactores fueran alimentados con algún tipo de combustible más liviano como lo es el gas oil, se provocaría una menor contaminación, e inclusive sería de mayor seguridad tanto en su manejo como en su abastecimiento.

Es en este punto donde nos encontramos con el nudo principal de la problemática en cuestión. Atento el elevado costo actual del gas oil y asimismo el costo de inversión que se requiere para afrontar las heladas, los gastos que deben afrontar los productores oscila entre los tres mil (3.000) y siete mil (7.000) pesos por hectárea.

Es por lo anteriormente expuesto señor presidente, que no sólo en defensa de nuestros productores del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, sino que además a los efectos de evitar un irreparable perjuicio en lo que respecta a la contaminación del medio ambiente, es que vengo a solicitar que se arbitren los medios necesarios por parte del Poder Ejecutivo de la Nación a fin de agotar todos los medios que sean necesarios para que se pueda obtener una considerable baja en los costos del gas oil para este sector, a fin de que el mismo pueda ser utilizado como calefacción de la totalidad de la producción de frutas, atendiendo a las propuestas oportunamente efectuadas por el sector, donde se propone la eliminación de impuestos internos para los casos en que este combustible sea utilizado con tal finalidad.

De esta forma el costo del gas oil se aproximaría al del fuel oil, lo que provocaría que los productores dejen de utilizar este último y de esta forma no se provoque contaminación alguna en el futuro.

Es por todo ello señor presidente, que considero que el Poder Ejecutivo nacional debe reparar en las solicitudes planteadas oportunamente por los productores y/o cámaras que los nuclean del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, quienes no sólo reclaman soluciones, sino que además han acercado diversidad de propuestas para la solución efectiva de esta problemática, que tanto nos preocupa a quienes defendemos los derechos de nuestros queridos productores, que son nada más y nada menos que los que puján diariamente por llevar adelante el país y luchar contra las estructuras burocráticas del gobierno en defensa de sus intereses.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo A. Menem. – Miguel A. Pichetto.